

Protegiendo la Ayuda Internacional

ENRAIZADOS EN NUESTRA FE CATÓLICA

En su encíclica *Deus Caritas Est*, el Papa Benedicto XVI afirma que, para la Iglesia, la caridad “pertenece a su naturaleza y es manifestación irrenunciable de su propia esencia”. Y continúa diciendo que: “Mi prójimo es cualquiera que tenga necesidad de mí y que yo pueda ayudar. Se universaliza el concepto de prójimo, pero permaneciendo concreto”. La Iglesia Católica y sus miembros tienen la responsabilidad moral de responder a las necesidades del prójimo, dondequiera que se encuentre. Catholic Relief Services vive esta expresión de la Iglesia trabajando para servir a comunidades vulnerables en más de 100 países.

La doctrina católica ha sostenido durante mucho tiempo que los gobiernos, junto con la Iglesia, deben desempeñar un papel clave en la defensa de la vida y el reconocimiento de la dignidad de todos los miembros de nuestra familia mundial. El Papa Francisco afirma en su encíclica *Fratelli Tutti*, que los gobiernos deben estar “presentes y activos” y “[orientarse] en primer lugar a las personas y al bien común”. La Iglesia alienta a los gobiernos a buscar el bien común tal como se aplica a todos los miembros de nuestra familia humana, como lo expresó San Pablo VI: “Los pueblos ya desarrollados tienen la obligación gravísima de ayudar a los países en vías de desarrollo”.

Una visión católica y provida de la ayuda internacional de los Estados Unidos no es solo caridad; es una inversión estratégica que tiene un impacto profundo en la vida humana, la dignidad y la estabilidad global. Como la agencia de ayuda humanitaria y desarrollo internacional de la Iglesia Católica en los EE. UU., Catholic Relief Services está preparada para fortalecer una sólida historia de colaboración exitosa con el gobierno estadounidense y para llevar a mayor plenitud la expresión de caridad de la Iglesia y los valores fundamentales de liderazgo y servicio de los EE. UU.

OPONIÉNDONOS A LOS INTENTOS DE REDUCIR LA AYUDA INTERNACIONAL

Aunque, normalmente, la ayuda internacional ha recibido un fuerte apoyo bipartidista, las acciones recientes dentro del Congreso y la Administración amenazan la sostenibilidad de programas cruciales que promueven y protegen la vida. El trabajo diligente de los ciudadanos y defensores es necesario para garantizar que las cuentas que apoyan la ayuda internacional mantengan la financiación en el año fiscal 2026. Estos esfuerzos ayudan a proteger el papel de liderazgo del gobierno de los Estados Unidos en la promoción de la seguridad, la protección y la prosperidad tanto a nivel nacional como internacional. Este liderazgo complementa la misión caritativa de la Iglesia, y CRS colabora con el gobierno estadounidense implementando fondos federales que se alinean con nuestra misión y con la identidad católica. La Iglesia Católica es un socio fundamental para los EE. UU., y desempeña un papel significativo en los esfuerzos de desarrollo y humanitarios. Gracias a su amplio alcance y credibilidad, la Iglesia es clave para promover la paz y el desarrollo sostenible en todo el mundo. CRS se enorgullece de continuar nuestra colaboración con el gobierno estadounidense para promulgar políticas y legislaciones oportunas y justas, y para apoyar la implementación de programas de ayuda internacional financiados por los EE. UU. en todo el mundo.

Órdenes de suspensión de trabajo y terminaciones de programas

El 20 de enero de 2025, la nueva Administración emitió una orden ejecutiva para revisar toda la ayuda internacional y congelar los fondos asignados por el Congreso, incluyendo los programas que salvan vidas. Esta medida llevó a órdenes de suspensión para la mayoría de los programas gestionados por USAID y a la terminación del 83% de los programas financiados por USAID a nivel mundial. Estas terminaciones y retrasos en la distribución de fondos tuvieron impactos inmediatos y trágicos en millones de personas en todo el mundo, incluyendo la interrupción de campañas de vacunación críticas, la falta de atención nutricional para niños y mujeres embarazadas, y la restricción de recursos para que los agricultores pudieran sembrar antes de las temporadas de cultivo. Para el 19 de abril de 2025, CRS había recibido avisos de terminación de 69 programas que reducen la pobreza y salvan vidas en más de 30 países.

Solicitudes de rescisión de fondos

La Administración está utilizando un proceso llamado “rescisiones” para reducir el papel de liderazgo de los Estados Unidos en el servicio a nuestros hermanos, así como en el apoyo a la estabilidad, seguridad y prosperidad mundial y nacional. Al 30 de abril, CRS espera que la Administración solicite al Congreso rescindir los fondos previamente asignados para la asistencia humanitaria y programas de desarrollo. Estos fondos fueron establecidos por ley por el Congreso para apoyar a familias y comunidades vulnerables. Las rescisiones serían la solicitud formal para cancelar dichos fondos.

Normalmente, las rescisiones se utilizan cuando se prevé que una agencia federal no utilizará ciertos fondos por diversas razones. Sin embargo, las rescisiones previstas podrían afectar recursos destinados a programas que salvan vidas, implementados por organizaciones como Catholic Relief Services. A corto plazo, el paquete de rescisiones congelaría los fondos implicados y limitaría los cambios en proyectos relacionados con estos recursos durante un período de revisión de 45 días. A largo plazo, si el Congreso aprueba las rescisiones, disminuirían los fondos disponibles para programas esenciales que salvan vidas y combaten la pobreza, socavando décadas de trabajo para posicionar a los EE. UU. como un líder en el servicio a la comunidad mundial y en la promoción de un mundo más pacífico y próspero.

Disminución de Fondos para cuentas de reducción de la pobreza

Durante el proceso anual de asignaciones, el Congreso negocia cómo gastar los dólares de los contribuyentes estadounidenses. Menos del 1% del gasto federal anual se destina a la ayuda internacional, con solo la mitad de eso dirigido a la asistencia humanitaria y de desarrollo que reduce la pobreza; sin embargo, los esfuerzos continúan para reducir aún más esta cantidad. CRS y la USCCB abogan por [cuentas prioritarias](#) para garantizar que el gobierno de los Estados Unidos proporcione una asistencia robusta para aliviar el sufrimiento y eliminar el hambre y la pobreza en todo el mundo.

NUESTRA PETICIÓN AL CONGRESO

Instamos al Congreso a oponerse a las rescisiones de fondos previamente asignados para la asistencia humanitaria y de desarrollo que salva vidas y a mantener en las asignaciones del año fiscal 2026, los niveles actuales de financiación para la asistencia internacional que reduce la pobreza.

APRENDIZAJE ADICIONAL

Para más información sobre **las órdenes de suspensión de trabajo y las terminaciones**, consulta:

- [Declaración de CRS: Los recortes de ayuda y la falta de pago amenazan la vida de millones.](#)

Para más información sobre **las asignaciones para cuentas de reducción de la pobreza**, consulta:

- [Tabla de asignaciones de CRS/USCCB.](#)
- [Declaración de CRS: CRS insta al Congreso a priorizar la ayuda humanitaria crítica para la reducción de la pobreza en las asignaciones presupuestarias del año fiscal 2026 \(disponible solamente en inglés\).](#)
- [Video: El presupuesto federal y el proceso de asignaciones.](#)

EL PROCESO DE RESCISIONES

Cada año, el Congreso asigna fondos discrecionales (que representan menos del 1% del presupuesto total de los Estados Unidos) para apoyar programas de asistencia humanitaria y de desarrollo que reducen la pobreza, como los implementados por CRS. El Artículo I de la Constitución establece que el Congreso debe determinar la duración, el monto y el propósito de los fondos asignados. Estas decisiones se formalizan en leyes a través de proyectos de ley de asignaciones anuales y sólo pueden modificarse mediante legislación adicional. El proceso de rescisiones permite a una administración solicitar formalmente al Congreso la cancelación de fondos previamente asignados. Típicamente, los fondos propuestos para ser rescindidos incluyen dinero que se prevé que las agencias no utilizarán. Los pasos son los siguientes:

- 1. Paso 1: La administración solicita al Congreso cancelar ciertos fondos.**

2. **Paso 2: El Congreso revisa la solicitud.** Tras una solicitud de rescisiones, los fondos implicados se suspenden durante 45 días mientras el Congreso revisa la solicitud y decide si promulga una legislación para cancelar los fondos. Durante este período de revisión, no se pueden hacer ajustes a los programas que usan esos fondos. Esto significa que los programas relacionados pueden continuar operando, pero con limitaciones.
3. **Paso 3: El Congreso decide aprobar o rechazar la solicitud.**
4. **Paso 4: Si la solicitud se aprueba, los fondos se cancelan; si se rechaza, los fondos permanecen disponibles.**
 - a. Si el Congreso aprueba la solicitud, ambas Cámaras deben acordar una resolución conjunta especificando qué rescisiones han sido aprobadas. Las solicitudes de rescisiones reciben un trato especial que limita el debate y asegura que se tome una decisión dentro del período de revisión. Esta resolución conjunta se considera privilegiada y solo requiere una mayoría simple de votos en ambas cámaras.
 - b. Si el Congreso rechaza la solicitud, indica a la administración que los fondos deben gastarse como se asignaron originalmente.

La última opción de la administración para restringir el uso de los fondos sobre los cuales ha solicitado rescisiones es a través de la *retención* (o *impoundment*, en inglés), un mecanismo en el que los fondos permanecen disponibles pero no se gastan. Si la administración adopta este enfoque, es probable que surjan cuestionamientos sobre su constitucionalidad y se generen debates sobre la relación entre el Congreso, la administración y la autoridad para ejecutar el gasto.

Tanto las rescisiones como la retención pueden tener impactos a largo plazo en las decisiones de financiamiento para cuentas clave, ya que reducen el conjunto general de fondos disponibles cada año.

